

BAQUEDANO, 18 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2526

VISTOS:

1. Las Bases de Concurso Público para optar al cargo de docentes, de los dos (02) establecimientos educacionales de la comuna.
02 Escuela Caracoles G-101, de la Localidad de Sierra Gorda.
02 Escuela Estación Baquedano G-130, de la localidad de Baquedano.
2. El texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento N° 453.
3. Por la facultad, que me confiere el Art. 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fijas el texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidad".

CONSIDERANDO:

1. La Disponibilidad Presupuestaria.
2. La necesidad de que ambos establecimientos educacionales, cuenten con su dotación docente titular.

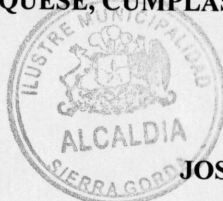
DECRETO:

1. APRUÉBESE Las Bases de Concurso Público para optar al cargo de docente, de los dos (02) establecimientos educacionales de la comuna.
02 Escuela Caracoles G-101, de la Localidad de Sierra Gorda.
02 Escuela Estación Baquedano G-130, de la localidad de Baquedano.
2. COMUNÍQUESE a los Departamento de Educación, Personal, Control.
3. PUBLÍQUESE, en un (01) periódico de circulación nacional y en uno (01) de circulación regional.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/jbl